



Ciudad de Asunción, Paraguay, a los 25 días de Mayo de 2018.

Reunidos en la Ciudad de Asunción, Paraguay, los días, 23, 24 y 25 de Mayo de 2018, las delegaciones de los países de Argentina, Brasil, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Rca. Dominicana y Uruguay, todos miembros de la Comisión Latinoamericana de Empresarios de Combustibles, quienes decidieron luego del análisis, discusión y deliberaciones correspondientes, dentro del marco del Quincuagésimo Cuarto (54) Congreso, bajo el tema del rol del Estado con el mercado minorista y las tendencias de las tiendas de conveniencia, lo siguiente:

El Estado, debe cumplir su labor de establecer reglas claras para la comercialización de los combustibles, especificando con precisión los roles de los distintos actores de la cadena de comercialización, buscando el beneficio del consumidor final en un ambiente de economía de libre mercado.

El Estado, debe diferenciar claramente al segmento de la cadena de comercialización minorista, evitando la integración vertical para favorecer al consumidor final y evitar la conformación de monopolios y/o oligopolios, donde la enorme diferencia de escala, y el poder dominante que le otorga esto a las mayoristas, tenderá a la paulatina desaparición del segmento de las pymes, empresas familiares, aumentando la desigualdad económica y el poder de las grandes empresas, en detrimento del consumidor final.

El Estado debe evitar la aplicación de subsidios innecesarios, que encubren los verdaderos costos de los combustibles, distorsionando la economía y obligando a pagar la diferencia, a sectores e individuos que no tienen nada que ver con el consumo del producto.

En los Países en donde el precio de la actividad de comercialización de hidrocarburos es regulada por el estado, deberán fijar los parámetros necesarios para garantizar margen de rentabilidad y del equilibrio financiero de la operación de las estaciones de servicio.

El Estado, debe velar de que se mantenga un ambiente de libre competencia, evitando prácticas monopólicas, y de abuso de posición dominante, a efectos de proteger al sector, para que no vaya en perjuicio de las Pymes, empresas familiares y/o de los consumidores.

A fin de evitar la proliferación indiscriminada y masiva de Estaciones de Servicio, cuando éstas ya no responden a reales necesidades, sino a la lucha por el posicionamiento de marcas o al afán de controlar el mercado, el Estado debe asegurar la eficiencia económica en la operación de la Estación de Servicio, cuidando, la seguridad pública y el medio ambiente.

Reconocemos la tendencia global de las tiendas de conveniencia, como un complemento de las estaciones de servicio, se recomienda mantener muy vigilantes a la expansión de los supermercados en tiendas de conveniencia, lo cual representan un riesgo para las Estaciones de Servicio.

Manifiestar nuestra total solidaridad, con la crítica situación planteada por nuestros colegas de Bolivia, ante la inminente promulgación de la ley num. 218-2017-2018: Empresa Social. Así mismo, manifestamos nuestra solidaridad, con los propietarios y comercializadores de estaciones de servicio de Guatemala, respecto de las denuncias penales presentadas, que están fuera de su propio marco jurídico.

ARGENTINA: Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República de Argentina ( CECHA )

BOLIVIA: Asociación de Surtidores de Bolivia ( ASOSUSR )

BRASIL: Federación nacional de revendedores de combustibles y lubricantes de Brasil ( FECOMBUSTIVEIS )

COSTA RICA: Cámara de Empresarios de Combustibles ( ACEC )

ECUADOR: Derivados de Petróleo de Pichincha ( ASDEPI )

GUATEMALA: Asociación Guatemalteca de Expendedores de Gasolina ( AGEG )

MEXICO: Organización Nacional de Expendedores de Petróleo ( ONEXPO )

PARAGUAY: Asociación de Propietarios de Estaciones de Servicio y Afines ( APESA )

PERU: Asociación de Grifos y Estaciones de Servicio del Perú ( AGESP )

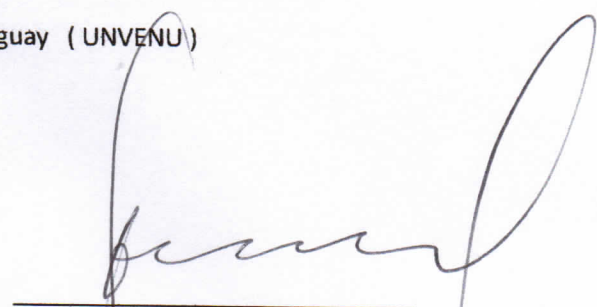
RCA. DOMINICANA: Asociación Nacional De Detallistas De Gasolina ( ANADEGAS )

URUGUAY: Unión de Vendedores de Nafta de Uruguay ( UNVENU )



---

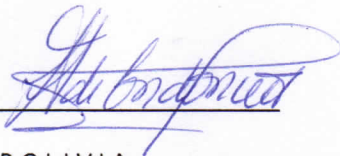
ARGENTINA  
Carlos F Gold



---

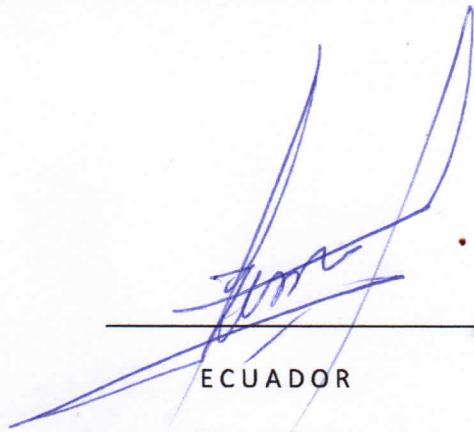
BRASIL  
Antonio Gregorio Goidanich





BOLIVIA

Lili Janeth Fiorilo



ECUADOR

Ernesto Guerra



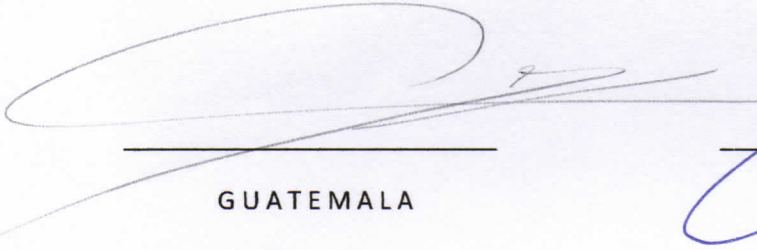
COSTA RICA

Alberto Mesen Madrigal




MEXICO

Roberto Díaz de León



GUATEMALA

Carlos Romero Corzo



PARAGUAY

Alejandro Guggiari



PERU

Roberto Merino



RCA. DOMINICANA

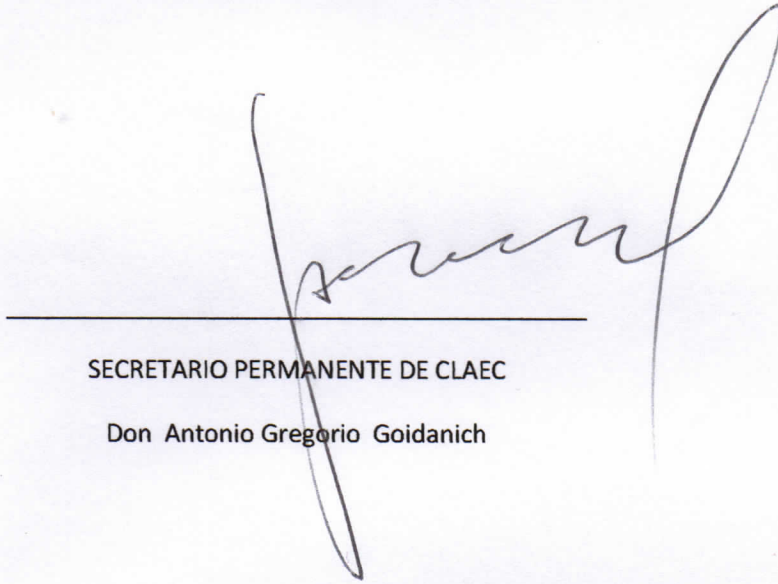
Arnulfo Rivas



---

URUGUAY

Daniel Añon



---

SECRETARIO PERMANENTE DE CLAE

Don Antonio Gregorio Goidanich